Estado de ingresos y de gastos de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales para el ejercicio 2000

(2000/617/CE)

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento financiero de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales, aprobado por su Consejo de administración el 7 de abril de 1998, el presupuesto y la plantilla se publicarán en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*. La columna 1998 corresponde a la ejecución del presupuesto de 1998. La columna «Créditos 1999» corresponde al presupuesto rectificativo 1999

La columna 1998 corresponde a la ejecución del presupuesto 1998.
La columna «Créditos 1999» corresponde al presupuesto rectificativo 1999.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

ESTADO DE INGRESOS

Resumen

Título Capítulo	Denominación	Ejercicio 2000	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998
1	**INGRESOS**			
1 0	PRODUCTOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS	6 385 000	6 140 000	4 873 208,—
	Total del título 1	**6 385 000**	**6 140 000**	**4 873 208,—**
2	**SUBVENCIONES**			
2 0	PRODUCTOS PROCEDENTES DE LA COMUNIDAD EUROPEA	p.m.	p.m.	0,—
	Total del título 2	**p.m.**	**p.m.**	**0,—**
5	**INGRESOS PROCEDENTES DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA**			
	Total del título 5	**p.m.**	**p.m.**	**0,—**
6	**CONTRIBUCIONES A LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS, DEVOLUCIÓN DE GASTOS, INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS A TÍTULO ONEROSO**			
6 0	BOLETÍN OFICIAL	30 000	16 000	0,—
	Total del título 6	**30 000**	**16 000**	**0,—**
9	**INGRESOS VARIOS**			
9 1	INTERESES DE LA CUENTA CORRIENTE	216 000	216 000	263 418,07
9 2	DONACIONES Y LEGADOS	615 000	760 000	306 054,39
	Total del título 9	**831 000**	**976 000**	**569 472,46**
	TOTAL GENERAL	**7 246 000**	**7 132 000**	**5 442 680,46**

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

TÍTULO 1

INGRESOS

CAPÍTULO 1 0 — PRODUCTOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2000	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998
	CAPÍTULO 1 0			
1 0 0	***Impuestos y recargos percibidos***	6 385 000	6 140 000	4 873 208,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 0	6 385 000	6 140 000	4 873 208,—
	Total del título 1	**6 385 000**	**6 140 000**	**4 873 208,—**

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

TÍTULO 1

INGRESOS

CAPÍTULO 1 0 — PRODUCTOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

1 0 0 *Impuestos y recargos percibidos*

Ejercicio 2000	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998
6 385 000	6 140 000	4 873 208,—

Comentarios

Reglamento (CE) nº 2100/94 del Consejo, de 27 de julio de 1994, relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales (DO L 227 de 1.9.1994, p. 1).

Reglamento (CE) nº 1238/95 de la Comisión, de 31 de mayo de 1995, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2100/94 del Consejo en lo que respecta a las tasas que deben pagarse a la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (DO L 121 de 1.6.1995, p. 31).

Estos ingresos de la Oficina se componen de los impuestos pagados por los solicitantes de una protección comunitaria de las variedades vegetales, así como por otros participantes en el procedimiento.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

TÍTULO 2

SUBVENCIONES

CAPÍTULO 2 0 — PRODUCTOS PROCEDENTES DE LA COMUNIDAD EUROPEA

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2000	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998
	CAPÍTULO 2 0			
2 0 0	***Subvenciones procedentes de la partida B2-5 1 0 2***	p.m.	p.m.	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 0	p.m.	p.m.	0,—
	Total del título 2	**p.m.**	**p.m.**	**0,—**

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

TÍTULO 2

SUBVENCIONES

CAPÍTULO 2 0 — PRODUCTOS PROCEDENTES DE LA COMUNIDAD EUROPEA

2 0 0 ***Subvenciones procedentes de la partida B2-5 1 0 2***

Ejercicio 2000	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Reglamento (CE) nº 2100/94 y, en particular, el apartado 3 de su artículo 108.
Subvención denominada «Intervenciones fitosanitarias».

TÍTULO 5

INGRESOS PROCEDENTES DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2000	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998
	Total del título 5	**p.m.**	**p.m.**	**0,—**

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

TÍTULO 5

INGRESOS PROCEDENTES DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA

Ejercicio 2000	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998
p.m.	p.m.	0,—

TÍTULO 6

CONTRIBUCIONES A LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS, DEVOLUCIÓN DE GASTOS, INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS A TÍTULO ONEROSO

CAPÍTULO 6 0 — BOLETÍN OFICIAL

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2000	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998
	CAPÍTULO 6 0	30 000	16 000	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 6 0	30 000	16 000	0,—
	Total del título 6	**30 000**	**16 000**	**0,—**

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

TÍTULO 6

CONTRIBUCIONES A LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS, DEVOLUCIÓN DE GASTOS, INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS A TÍTULO ONEROSO

CAPÍTULO 6 0 — BOLETÍN OFICIAL

Ejercicio 2000	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998
30 000	16 000	0,—

Comentarios

Producto de la venta del Boletín oficial de la Oficina.

TÍTULO 9

INGRESOS VARIOS

CAPÍTULO 9 1 — INTERESES DE LA CUENTA CORRIENTE

CAPÍTULO 9 2 — DONACIONES Y LEGADOS

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2000	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998
	CAPÍTULO 9 1	216 000	216 000	263 418,07
	TOTAL DEL CAPÍTULO 9 1	216 000	216 000	263 418,07
	CAPÍTULO 9 2	615 000	760 000	306 054,39
	TOTAL DEL CAPÍTULO 9 2	615 000	760 000	306 054,39
	Total del título 9	**831 000**	**976 000**	**569 472,46**
	TOTAL GENERAL	**7 246 000**	**7 132 000**	**5 442 680,46**

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

TÍTULO 9

INGRESOS VARIOS

CAPÍTULO 9 1 — INTERESES DE LA CUENTA CORRIENTE

Ejercicio 2000	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998
216 000	216 000	263 418,07

Comentarios

Intereses de la cuenta corriente.

CAPÍTULO 9 2 — DONACIONES Y LEGADOS

Ejercicio 2000	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998
615 000	760 000	306 054,39

Comentarios

Créditos recibidos de las colectividades locales francesas (Región de Pays de la Loire, Departamento de Maine y Loire y la ciudad de Angers), con ocasión de la instalación de la Oficina en Angers.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

ESTADO DE GASTOS

Resumen general de los créditos (2000 y 1999) y de la ejecución (1998)

Título Capítulo	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
1	**PERSONAL**			
1 1	PERSONAL EN ACTIVO	2 978 000	2 937 000	1 826 049,18
1 3	MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS	155 000	125 000	111 874,30
1 4	INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIOMÉDICO	33 000	32 000	12 783,01
1 5	INTERCAMBIO DE FUNCIONARIOS Y EXPERTOS	20 000	20 000	0,—
1 6	SERVICIO SOCIAL	47 000	59 000	26 429,29
1 7	GASTOS DE RECEPCIONES Y DE REPRESENTACIÓN	20 000	13 000	7 135,02
	Total del título 1	**3 253 000**	**3 186 000**	**1 984 270,80**
2	**INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO**			
2 0	INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS	292 000	1 778 000	1 334 629,11
2 1	INFORMÁTICA	166 000	148 000	206 599,18
2 2	BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS	250 000	268 000	77 516,35
2 3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE	114 000	124 000	93 454,59
2 4	FRANQUEO POSTAL Y TELECOMUNICACIONES	90 000	167 000	65 796,11
2 5	GASTOS DE REUNIONES Y CONVOCATORIAS	191 000	229 000	219 746,15
2 6	GASTOS DE ESTUDIOS, ENCUESTAS Y CONSULTAS	110 000	20 000	0,—
	Total del título 2	**1 213 000**	**2 734 000**	**1 997 741,49**
3	**GASTOS OPERACIONALES**			
3 0	INDEMNIZACIONES PARA SUFRAGAR LAS ACTIVIDADES DE LAS OFICINAS DE EXAMEN	2 232 000	1 512 000	1 416 478,13

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

ESTADO DE GASTOS

Resumen general de los créditos (2000 y 1999) y de la ejecución (1998) *(continuación)*

Título Capítulo	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
3 1	MANTENIMIENTO DE LAS COLECCIONES DE REFERENCIA	p.m.	p.m.	0,—
3 2	ADQUISICIÓN DE OTROS INFORMES DE EXÁMENES	203 000	215 000	313 720,—
3 3	EXAMEN DE LAS DENOMINACIONES	59 000	54 000	19 680,—
3 4	PUBLICACIONES	114 000	143 000	40 262,11
3 5	GASTOS DE ESTUDIOS, ENCUESTAS Y CONSULTAS DE CARÁCTER TÉCNICO	100 000	300 000	0,—
	Total del título 3	**2 708 000**	**2 224 000**	**1 790 140,24**
10	**OTROS GASTOS**			
10 0	CRÉDITOS PROVISIONALES	p.m.	p.m.	0,—
10 1	RESERVA PARA GASTOS IMPREVISTOS	p.m.	p.m.	0,—
10 2	CONTRIBUCIÓN PARA EL CENTRO DE TRADUCCIÓN		p.m.	0,—
10 3	DEVOLUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN CE		p.m.	0,—
	Total del título 10	**—**	**p.m.**	**0,—**
	TOTAL GENERAL	**7 174 000**	**8 144 000**	**5 772 152,53**

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

TÍTULO 1

PERSONAL

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
	CAPÍTULO 1 1			
1 1 0	***Funcionarios y agentes temporales que desempeñan un puesto de plantilla***			
1 1 0 0	Sueldos base	1 403 000	1 210 000	841 718,39
1 1 0 1	Complementos familiares	139 000	143 000	76 621,66
1 1 0 2	Indemnizaciones por residencia fuera del país de origen	169 000	165 000	118 389,57
1 1 0 3	Dieta a tanto alzado	14 000	14 000	4 847,81
	Total del artículo 1 1 0	1 725 000	1 532 000	1 041 577,43
1 1 1	***Otros agentes***			
1 1 1 0	Agentes auxiliares	86 000	103 000	80 417,99
1 1 1 1	Intérpretes auxiliares	p.m.	p.m.	0,—
1 1 1 2	Agentes locales	p.m.	p.m.	0,—
1 1 1 3	Consejeros especiales	61 000	34 000	3 859,86
1 1 1 4	Traductores auxiliares	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 1 1 1	147 000	137 000	84 277,85
1 1 2	***Perfeccionamiento profesional del personal, cursos de lenguas, reciclaje profesional e información del personal***	47 000	40 000	30 114,15
1 1 3	***Seguro de riesgo de enfermedad, accidente, y de enfermedad profesionales, cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión***			
1 1 3 0	Cobertura de los riesgos de enfermedad	48 000	42 000	28 437,93

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
1 1 3	*(continuación)*			
1 1 3 1	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesionales	12 000	9 000	6 441,—
1 1 3 2	Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales	12 000	11 000	6 690,24
1 1 3 3	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales	232 000	305 000	165 450,—
	Total del artículo 1 1 3	304 000	367 000	207 019,17
1 1 4	***Complementos e indemnizaciones diversas***			
1 1 4 0	Asignación de natalidad y de defunción	1 000	1 000	197,46
1 1 4 1	Gastos de viaje anuales del lugar de destino al lugar de origen	27 000	40 000	16 250,30
1 1 4 2	Indemnizaciones de vivienda y de transporte	p.m.	p.m.	0,—
1 1 4 3	Indemnización a tanto alzado por funciones	2 000	2 000	1 918,08
1 1 4 4	Indemnización a tanto alzado por desplazamiento	2 000	2 000	409,33
1 1 4 5	Indemnización especial para los contables y administradores de anticipos	—	4 000	0,—
1 1 4 9	Otras indemnizaciones y reembolsos	p.m.	17 000	0,—
	Total del artículo 1 1 4	32 000	66 000	18 775,17
1 1 5	***Horas extraordinarias***	5 000	p.m.	0,—
1 1 7	***Prestaciones de apoyo***			
1 1 7 1	Intérpretes independientes	p.m.	p.m.	0,—
1 1 7 5	Personal interino	89 000	73 000	136 382,74
1 1 7 6	Prestaciones de apoyo para el servicio de traducción	170 000	172 000	82 944,—

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

CAPÍTULO 1 3 — MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
1 1 7	*(continuación)*			
1 1 7 8	Asistencia técnica administrativa en apoyo a diferentes actividades	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 1 1 7	259 000	245 000	219 326,74
1 1 8	***Indemnizaciones y gastos relativos a la entrada en funciones, al cese de las funciones y a los traslados***			
1 1 8 0	Gastos varios de selección de personal	45 000	74 000	17 002,42
1 1 8 1	Gastos de viaje (incluidos los de los miembros de la familia)	3 000	9 000	66,37
1 1 8 2	Indemnizaciones de instalación, de reinstalación y de traslado	12 000	40 000	9 347,04
1 1 8 3	Gastos de transporte de mobiliario y enseres	14 000	50 000	3 067,04
1 1 8 4	Indemnizaciones diarias temporales	13 000	24 000	4 939,73
	Total del artículo 1 1 8	87 000	197 000	34 422,60
1 1 9	***Adaptación de las remuneraciones de los funcionarios y otros agentes***			
1 1 9 0	Coeficientes correctores	372 000	353 000	190 536,07
1 1 9 1	Adaptación de las remuneraciones de los funcionarios y otros agentes	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 1 1 9	372 000	353 000	190 536,07
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 1	2 978 000	2 937 000	1 826 049,18
	CAPÍTULO 1 3			
1 3 0	***Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios***	155 000	125 000	111 874,30
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 3	155 000	125 000	111 874,30

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 1 4 — INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIOMÉDICO

CAPÍTULO 1 5 — INTERCAMBIO DE FUNCIONARIOS Y EXPERTOS

CAPÍTULO 1 6 — SERVICIO SOCIAL

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
	CAPÍTULO 1 4			
1 4 0	***Restaurantes y cantinas***	18 000	21 000	12 709,97
1 4 1	***Servicio médico***	15 000	11 000	73,04
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 4	33 000	32 000	12 783,01
	CAPÍTULO 1 5			
1 5 2	***Intercambio del personal entre las instituciones comunitarias y los sectores público y privado***			
1 5 2 0	Funcionarios nacionales, comunitarios, internacionales y agentes del sector privado destinados temporalmente en los servicios de la Oficina	p.m.	p.m.	0,—
1 5 2 1	Funcionarios de la Oficina destinados temporalmente en las administraciones nacionales, en organizaciones internacionales o en instituciones o empresas públicas o privadas	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 1 5 2	p.m.	p.m.	0,—
1 5 3	***Organización para la formación de jóvenes titulados universitarios***	20 000	20 000	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 5	20 000	20 000	0,—
	CAPÍTULO 1 6			
1 6 0	***Ayudas extraordinarias***	p.m.	p.m.	0,—
1 6 1	***Relaciones sociales del personal***	15 000	21 000	19 471,09
1 6 2	***Otras intervenciones sociales***	8 000	7 000	0,—
1 6 3	***Centro de la infancia y demás guarderías y jardines de infancia***	24 000	31 000	6 958,20
1 6 4	***Ayuda complementaria para los minusválidos***	p.m.	p.m.	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 6	47 000	59 000	26 429,29

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 1 7 — GASTOS DE RECEPCIONES Y DE REPRESENTACIÓN

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
	CAPÍTULO 1 7			
1 7 0	***Gastos de recepción y de representación***	20 000	13 000	7 135,02
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 7	20 000	13 000	7 135,02
	Total del título 1	**3 253 000**	**3 186 000**	**1 984 270,80**

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

TÍTULO 1

PERSONAL

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO

1 1 0 Funcionarios y agentes temporales que desempeñan un puesto de plantilla

1 1 0 0 Sueldos base

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
1 403 000	1 210 000	841 718,39

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62 y 66, que se aplica de conformidad con el Reglamento (CE) nº 2100/94 del Consejo (DO L 227 de 1.9.1994, p. 1).

Este crédito se destina a cubrir el sueldo base de los agentes temporales que ocupen un puesto de plantilla.

1 1 0 1 Complementos familiares

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
139 000	143 000	76 621,66

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62, 67 y 68 *bis*, así como la sección I de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir los complementos familiares, que consisten en:

— la asignación familiar,

— la asignación por hijos a su cargo,

— la asignación por escolaridad,

de los funcionarios permanentes y agentes temporales.

1 1 0 2 Indemnizaciones por residencia fuera del país de origen

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
169 000	165 000	118 389,57

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62 y 69, así como el artículo 4 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir la indemnización de expatriación y por residencia fuera del país de origen de los funcionarios permanentes y agentes temporales.

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 0 *(continuación)*

1 1 0 3 Dieta a tanto alzado

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
14 000	14 000	4 847,81

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 4 *bis* de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir la indemnización a tanto alzado de los agentes temporales de grado C destinados en un puesto de mecanografía, taquimecanografía, operador de télex, secretaría de dirección o secretaría principal.

1 1 1 ***Otros agentes***

1 1 1 0 Agentes auxiliares

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
86 000	103 000	80 417,99

Comentarios

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 3 y su título III.

Este crédito se destina a cubrir la retribución, los complementos familiares, las indemnizaciones de expatriación y la cotización patronal al régimen de seguridad social de los agentes auxiliares, así como la indemnización por secretaría y las dietas diarias de carácter temporal, exceptuando las cantidades pagadas en concepto de coeficiente corrector, con cargo a la partida 1 1 9 0.

1 1 1 1 Intérpretes auxiliares

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 3 y su título III.

Esta partida se destina a reemplazar al personal en activo recurriendo ocasionalmente a la intervención de intérpretes experimentados que puedan abarcar las lenguas de trabajo de la Oficina.

Cubre asimismo la retribución así como la contribución de la institución al régimen de seguridad social de los intérpretes auxiliares, con excepción de las cantidades pagadas en concepto de coeficiente corrector, con cargo a la partida 1 1 9 0.

1 1 1 2 Agentes locales

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 4 y su título IV.

Esta partida se destina a cubrir la retribución así como la contribución de la institución al régimen de seguridad social de los agentes locales.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 1 *(continuación)*

1 1 1 3 Consejeros especiales

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
61 000	34 000	3 859,86

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la retribución, los gastos de viaje y los gastos de estancia de los miembros de la Sala de recurso.

1 1 1 4 Traductores auxiliares

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 3 y su título III.

Esta partida se destina a cubrir la retribución así como la contribución de la institución al régimen de seguridad social de los traductores auxiliares, a excepción de las cantidades pagadas en concepto de coeficiente corrector, con cargo a la partida 1 1 9 0.

1 1 2 ***Perfeccionamiento profesional del personal, cursos de lenguas, reciclaje profesional e información del personal***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
47 000	40 000	30 114,15

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el párrafo tercero de su artículo 24.

Este crédito se destina a cubrir la organización de cursos de lenguas, sesiones de información con ocasión de la entrada en funciones, cursos para la mejora de los conocimientos profesionales, formación profesional continua, cursos sobre la utilización de metodologías modernas, seminarios, etc.

Cubre asimismo los gastos resultantes de la adquisición del material y la documentación necesarios, así como el recurso a expertos en métodos de organización.

1 1 3 ***Seguro de riesgo de enfermedad, accidente, y de enfermedad profesionales, cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión***

1 1 3 0 Cobertura de los riesgos de enfermedad

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
48 000	42 000	28 437,93

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 72.

Reglamentación relativa a la cobertura de los riesgos de enfermedad de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 23.

Este crédito se destina a cubrir la cotización patronal del seguro contra los riesgos de enfermedad (3,4 % del sueldo base); la contribución de los agentes asciende al 1,7 % del sueldo base.

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 3 *(continuación)*

1 1 3 1 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesionales

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
12 000	9 000	6 441,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 73.

Este crédito se destina a cubrir la cotización patronal contra los riesgos de enfermedad, enfermedad profesional y accidente (0,77 % del sueldo base) y los gastos adicionales resultantes de la aplicación de las disposiciones del Estatuto a este respecto (se aplica un suplemento del 2 % a los créditos así calculados, con lo que el tipo se eleva al 0,7854 %) para cubrir los gastos en caso de no intervención del seguro (artículo 73 del Estatuto).

1 1 3 2 Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
12 000	11 000	6 690,24

Comentarios

Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 2799/85 del Consejo, de 27 de septiembre de 1985, por el que se modifica el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y el Régimen aplicable a los demás agentes de estas Comunidades (DO L 265 de 8.10.1985, p. 1) y, en particular, su artículo 28 *bis*.

Este crédito se destina a cubrir el riesgo de desempleo de los agentes temporales.

1 1 3 3 Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
232 000	305 000	165 450,—

Comentarios

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 42.

Este crédito se destina a cubrir los pagos que deberá efectuar la institución en favor de los agentes temporales a fin de constituir o de mantener sus derechos a pensión en sus países de origen (16,50 % del sueldo base).

1 1 4 ***Complementos e indemnizaciones diversas***

1 1 4 0 Asignación de natalidad y de defunción

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
1 000	1 000	197,46

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 70, 74 y 75.

Este crédito se destina a cubrir:

— la asignación de natalidad y,

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 4 *(continuación)*

1 1 4 0 *(continuación)*

— en caso de defunción de un funcionario:

— la retribución total del difunto hasta cumplido el tercer mes después del fallecimiento,

— los gastos de transporte del cadáver hasta el lugar de origen del difunto.

1 1 4 1 Gastos de viaje anuales del lugar de destino al lugar de origen

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
27 000	40 000	16 250,30

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 8 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir el pago, a tanto alzado, de los gastos de viaje del funcionario o agente temporal, su cónyuge y las personas a su cargo, del lugar de destino al lugar de origen, en las condiciones siguientes:

— una vez por año civil si la distancia en ferrocarril es superior a 50 km e inferior a 725 km,

— dos veces por año civil si la distancia en ferrocarril es al menos de 725 km.

1 1 4 2 Indemnizaciones de vivienda y de transporte

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 14 *bis* y 14 *ter* de su anexo VII.

Reglamento nº 6/66/Euratom, 121/66/CEE de los Consejos, de 28 de julio de 1966, sobre determinación de la relación de lugares para los que podrá concederse una indemnización de alojamiento, así como sobre su cuantía máxima y las formas de concesión de esta indemnización (DO 150 de 12.8.1966, p. 2749/66).

Reglamento nº 7/66/Euratom, 122/66/CEE de los Consejos, de 28 de julio de 1966, sobre determinación de la relación de lugares para los que podrá concederse una indemnización de alojamiento, así como sobre su cuantía máxima y las formas de concesión de esta indemnización (DO 150 de 12.8.1966, p. 2751/66).

Esta partida se destina a cubrir la indemnización de alojamiento y/o de transporte para el funcionario destinado a un lugar en el que las condiciones se consideren particularmente difíciles u onerosas.

1 1 4 3 Indemnización a tanto alzado por funciones

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
2 000	2 000	1 918,08

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 14 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir la indemnización por funciones especiales para el funcionario que periódicamente deba efectuar gastos de representación en función de la naturaleza de las tareas que le sean encomendadas.

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 4 *(continuación)*

1 1 4 4 Indemnización a tanto alzado por desplazamiento

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
2 000	2 000	409,33

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 15 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir la indemnización por desplazamiento, que no podrá exceder de 3 000 francos belgas al mes, de que disfrutan:

— los funcionarios de grado A 1 y A 2 que no dispongan de automóvil de servicio,

— los funcionarios de otros grados a quienes sus funciones obliguen a constantes desplazamientos que estén autorizados a efectuar en su vehículo particular.

Esta indemnización constituye el reembolso a tanto alzado de los gastos de desplazamiento dentro del perímetro de la ciudad de destino.

1 1 4 5 Indemnización especial para los contables y administradores de anticipos

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
—	4 000	0,—

Comentarios

Reglamento financiero, de 8 de abril de 1998, aplicable a la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales y, en particular, el apartado 3 de su artículo 64.

Este crédito se destina a cubrir la indemnización especial concedida a los funcionarios que tengan la condición de contable, de contable subordinado o de administrador de anticipos.

1 1 4 9 Otras indemnizaciones y reembolsos

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	17 000	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 34.

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 47.

Esta partida se destina a cubrir:

— la indemnización por separación de un funcionario en prácticas separado del servicio en caso de ineptitud manifiesta,

— la indemnización por rescisión del contrato de un agente temporal por parte de la Oficina.

1 1 5 ***Horas extraordinarias***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
5 000	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 56 y su anexo VI.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 5 *(continuación)*

Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones a tanto alzado y las retribuciones a las tasas horarias por las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios y agentes auxiliares de las categorías C y D, así como por los agentes locales, que no hayan podido ser compensadas, de acuerdo con las modalidades previstas, con tiempo libre.

1 1 7 ***Prestaciones de apoyo***

1 1 7 1 Intérpretes independientes

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los honorarios, las cotizaciones pagadas a un seguro de vida, así como a un seguro de enfermedad-accidente-fallecimiento, los gastos de desplazamiento o de viaje y las indemnizaciones de estancia de los intérpretes independientes.

1 1 7 5 Personal interino

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
89 000	73 000	136 382,74

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el recurso a personal interino, en particular mecanógrafos y telefonistas.

1 1 7 6 Prestaciones de apoyo para el servicio de traducción

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
170 000	172 000	82 944,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a las prestaciones de traductores independientes o interinos, o para trabajos de mecanografiado y otros confiados al exterior, en particular al Centro de Traducción de Luxemburgo.

1 1 7 8 Asistencia técnica administrativa en apoyo a diferentes actividades

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los gastos ocasionados por el personal subcontratado a empresas de trabajo temporal para realizar trabajos de carácter técnico y administrativo.

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 8 Indemnizaciones y gastos relativos a la entrada en funciones, al cese de las funciones y a los traslados

1 1 8 0 Gastos varios de selección de personal

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
45 000	74 000	17 002,42

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 27 a 31 y 33 de su anexo III.

Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por los procedimientos de selección de personal, en particular:

— los gastos de viaje y de estancia, así como el seguro de accidentes de los candidatos convocados,

— los gastos ocasionados por la publicación y la organización de pruebas colectivas con vistas a la contratación (gastos de publicaciones, localización de locales, mobiliario, máquinas y material diverso, honorarios en concepto de preparación y corrección de pruebas, etc.),

— los gastos médicos con ocasión de la contratación.

1 1 8 1 Gastos de viaje (incluidos los de los miembros de la familia)

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
3 000	9 000	66,37

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71 y el artículo 7 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje de los funcionarios y agentes temporales (incluidos los de los miembros de la familia) con ocasión de su entrada en funciones, del cese de las funciones o los gastos de un traslado que conlleve un cambio de destino.

1 1 8 2 Indemnizaciones de instalación, de reinstalación y de traslado

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
12 000	40 000	9 347,04

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 5 y 6 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir las dietas de instalación y de reinstalación que se deban a los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar su lugar de residencia a su entrada en funciones, al ser destinados a un nuevo lugar de servicio, así como en el momento del cese definitivo de las funciones, cuando conlleven su reinstalación en otra localidad.

1 1 8 3 Gastos de transporte de mobiliario y enseres

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
14 000	50 000	3 067,04

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71 y el artículo 9 de su anexo VII.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 8 *(continuación)*

1 1 8 3 *(continuación)*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje de los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar de residencia a su entrada en funciones o al ser destinados a un nuevo lugar de servicio, así como en el momento del cese definitivo de las funciones o cuando conlleven su reinstalación en otra localidad.

1 1 8 4 Indemnizaciones diarias temporales

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
13 000	24 000	4 939,73

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71 y el artículo 10 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir las dietas de instalación y de reinstalación que se deban a los funcionarios y agentes temporales que justifiquen haber tenido que cambiar su residencia después de su entrada en funciones o al ser destinados a un nuevo lugar de servicio (traslado).

1 1 9 ***Adaptación de las remuneraciones de los funcionarios y otros agentes***

1 1 9 0 Coeficientes correctores

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
372 000	353 000	190 536,07

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 64 y 65 y el apartado 3 del artículo 17 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir las incidencias de los coeficientes correctores aplicables a la retribución de los funcionarios y de los agentes auxiliares.

Cubre asimismo la incidencia del coeficiente corrector que se aplica a la parte de las retribuciones transferida a un país que no es el del lugar de destino.

1 1 9 1 Adaptación de las remuneraciones de los funcionarios y otros agentes

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir las incidencias de las posibles adaptaciones de las retribuciones que el Consejo apruebe en el curso del ejercicio.

CAPÍTULO 1 3 — MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS

1 3 0 Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
155 000	125 000	111 874,30

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 11 a 13 y 33 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, el pago de las dietas diarias por misión y los gastos accesorios o excepcionales ocasionados por una misión, ya sea por el personal estatutario de la Oficina o por los expertos o funcionarios nacionales o internacionales destinados en la Oficina.

CAPÍTULO 1 4 — INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIOMÉDICO

1 4 0 Restaurantes y cantinas

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
18 000	21 000	12 709,97

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos corrientes de funcionamiento de los restaurantes, cafeterías y cantinas y, en particular, los gastos de mantenimiento de las instalaciones, el suministro de material, etc.

1 4 1 Servicio médico

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
15 000	11 000	73,04

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 59 (control de las ausencias por enfermedad y revisión médica preventiva) y el artículo 8 de su anexo II (comisión de invalidez).

Este crédito se destina a cubrir, además de los honorarios de los médicos, los gastos de las revisiones preventivas (exámenes especiales, exámenes médicos anuales, análisis, etc.), de material de consumo (medicamentos, vendajes, etc.), de compra de material y de mobiliario especial.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 1 5 — INTERCAMBIO DE FUNCIONARIOS Y EXPERTOS

1 5 2 Intercambio del personal entre las instituciones comunitarias y los sectores público y privado

1 5 2 0 Funcionarios nacionales, comunitarios, internacionales y agentes del sector privado destinados temporalmente en los servicios de la Oficina

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal en los servicios de la Oficina de funcionarios de los Estados miembros y de otros expertos, o la consultoría de corta duración, en particular para intensificar la cooperación con las oficinas nacionales y para desarrollar los protocolos técnicos.

1 5 2 1 Funcionarios de la Oficina destinados temporalmente en las administraciones nacionales, en organizaciones internacionales o en instituciones o empresas públicas o privadas

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 38.

Esta partida se destina a cubrir el reembolso de las cargas suplementarias soportadas por la Oficina en relación con el destino o la adscripción temporal de los agentes de la Oficina en otros servicios nacionales o internacionales en el marco de acuerdos para su intercambio.

1 5 3 Organización para la formación de jóvenes titulados universitarios

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
20 000	20 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a sufragar los gastos en concepto de formación práctica administrativa de los jóvenes licenciados. Dichos gastos pueden incluir las asignaciones y contribuciones de seguridad social del personal en formación, así como las contribuciones y gastos de transporte al inicio y final de las sesiones, los gastos relacionados con el programa de formación, los gastos de recepción o manutención y los de documentación.

CAPÍTULO 1 6 — SERVICIO SOCIAL

1 6 0 Ayudas extraordinarias

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 76.

Este artículo se destina a cubrir las ayudas en especie que pueden otorgarse a un funcionario, antiguo funcionario o a posibles supervivientes de un funcionario fallecido que se encuentren en una situación especialmente difícil (cuando sea imposible otorgarles un préstamo o un anticipo a cuenta de la retribución, y en consideración de su situación financiera).

CAPÍTULO 1 6 — SERVICIO SOCIAL *(continuación)*

1 6 1 Relaciones sociales del personal

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
15 000	21 000	19 471,09

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

— las animaciones socioculturales (consagradas a los aspectos culturales, artísticos y sociales),

— las subvenciones a los círculos deportivos y culturales,

— las subvenciones a las asociaciones familiares (ayuda a la integración de las familias de los nuevos funcionarios),

— subvenciones varias.

1 6 2 Otras intervenciones sociales

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
8 000	7 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir, en particular:

— las ayudas familiares,

— los gastos de acogida,

— la asistencia jurídica.

1 6 3 Centro de la infancia y demás guarderías y jardines de infancia

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
24 000	31 000	6 958,20

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la participación financiera de la Oficina en los gastos de custodia de los hijos del personal de la Oficina en jardines de infancia y guarderías no gestionadas directamente por ésta.

1 6 4 Ayuda complementaria para los minusválidos

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina, en el marco de una política en su favor, a las siguientes personas que padezcan una minusvalía:

— los funcionarios y agentes temporales en activo,

— los cónyuges de los funcionarios y agentes temporales en activo,

— todos los hijos a cargo según la definición del Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas.

Permitirá reembolsar a las personas mencionadas, una vez agotados los derechos nacionales de que pudieran disfrutar, cualquier otro gasto de carácter no médico que hubiera sido reconocido como necesario a consecuencia de la minusvalía, siempre que esté debidamente justificado.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 1 7 — GASTOS DE RECEPCIONES Y DE REPRESENTACIÓN

1 7 0 *Gastos de recepción y de representación*

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
20 000	13 000	7 135,02

Comentarios

Este crédito cubre el reembolso de los gastos que los agentes habilitados han debido comprometer para hacer frente a obligaciones de recepción o de representación en nombre de la Oficina y en interés del servicio.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

TÍTULO 2

INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO 2 0 — INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

CAPÍTULO 2 1 — INFORMÁTICA

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
	CAPÍTULO 2 0			
2 0 0	***Alquileres***	32 000	29 000	13 512,67
2 0 1	***Seguros***	6 000	5 000	1 782,81
2 0 2	***Agua, gas, electricidad y calefacción***	41 000	43 000	13 970,57
2 0 3	***Limpieza y mantenimiento***	27 000	36 000	11 466,80
2 0 4	***Arreglo de los locales***	71 000	1 461 000	3 234,90
2 0 5	***Seguridad y vigilancia de los inmuebles***	33 000	51 000	3 148,09
2 0 6	***Adquisición de bienes inmuebles***	p.m.	16 000	1 230 697,41
2 0 7	***Construcción de inmuebles***	p.m.	p.m.	0,—
2 0 8	***Otros gastos previos a la adquisición de bienes inmuebles o a la construcción de inmuebles***	10 000	16 000	4 180,56
2 0 9	***Otros gastos correspondientes a inmuebles***	72 000	121 000	52 635,30
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 0	292 000	1 778 000	1 334 629,11
	CAPÍTULO 2 1			
2 1 0	***Equipos y gastos de equipamiento y de funcionamiento relativos al tratamiento de la información***			
2 1 0 0	Equipos relativos al tratamiento de la información	55 000	27 000	74 801,01
2 1 0 1	Desarrollo de programas	111 000	121 000	131 258,17

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 2 1 — INFORMÁTICA *(continuación)*

CAPÍTULO 2 2 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
2 1 0	*(continuación)*			
2 1 0 2	Otros servicios externos	p.m.	p.m.	540,—
	Total del artículo 2 1 0	166 000	148 000	206 599,18
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 1	166 000	148 000	206 599,18
	CAPÍTULO 2 2			
2 2 0	***Material e instalaciones técnicos***			
2 2 0 0	Equipamiento básico en material e instalaciones técnicos	87 000	58 000	2 308,47
2 2 0 1	Renovación de material e instalaciones técnicos	p.m.	p.m.	0,—
2 2 0 2	Alquiler de material e instalaciones técnicos	31 000	28 000	16 941,97
2 2 0 3	Mantenimiento, explotación y reparación de material e instalaciones técnicos	18 000	22 000	6 882,94
2 2 0 4	Material ofimático	6 000	6 000	1 970,—
	Total del artículo 2 2 0	142 000	114 000	28 103,38
2 2 1	***Mobiliario***			
2 2 1 0	Equipamiento básico en mobiliario	65 000	100 000	35 858,37
2 2 1 1	Renovación del mobiliario	p.m.	p.m.	0,—
2 2 1 2	Alquiler de mobiliario	1 000	3 000	0,—
2 2 1 3	Mantenimiento, explotación y reparación del mobiliario	2 000	5 000	199,07
	Total del artículo 2 2 1	68 000	108 000	36 057,44
2 2 3	***Material de transporte***			
2 2 3 0	Equipamiento básico en material de transporte	p.m.	p.m.	0,—

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 2 2 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
2 2 3	*(continuación)*			
2 2 3 1	Renovación del material de transporte	p.m.	p.m.	0,—
2 2 3 2	Alquiler de material de transporte	13 000	16 000	2 668,69
2 2 3 3	Mantenimiento, explotación y reparación de material de transporte	5 000	5 000	909,78
	Total del artículo 2 2 3	18 000	21 000	3 578,47
2 2 5	***Gastos de documentación y de biblioteca***			
2 2 5 0	Fondos de biblioteca y compra de libros	6 000	11 000	7 675,98
2 2 5 1	Material especial de biblioteca, de documentación y de reproducción	10 000	7 000	0,—
2 2 5 2	Suscripciones a diarios y revistas	6 000	7 000	2 101,08
2 2 5 4	Gastos de encuadernación y de conservación de las obras de la biblioteca	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 2 2 5	22 000	25 000	9 777,06
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 2	250 000	268 000	77 516,35
	CAPÍTULO 2 3			
2 3 0	***Papelería y material de oficina***	45 000	52 000	39 490,97
2 3 2	***Gastos financieros***			
2 3 2 0	Gastos bancarios	6 000	9 000	4 609,17
2 3 2 1	Pérdidas por cambio de moneda	p.m.	p.m.	0,—
2 3 2 9	Otros gastos financieros	1 000	1 000	0,—
	Total del artículo 2 3 2	7 000	10 000	4 609,17
2 3 3	***Gastos de contencioso***	p.m.	p.m.	0,—

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE *(continuación)*

CAPÍTULO 2 4 — FRANQUEO POSTAL Y TELECOMUNICACIONES

CAPÍTULO 2 5 — GASTOS DE REUNIONES Y CONVOCATORIAS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
2 3 4	***Indemnizaciones por daños y perjuicios***	p.m.	p.m.	0,—
2 3 5	***Otros gastos de funcionamiento***			
2 3 5 0	Seguros varios	5 000	8 000	1 291,31
2 3 5 2	Gastos diversos de reuniones internas	3 000	3 000	715,26
2 3 5 3	Gastos de traslado de servicios	5 000	1 000	0,—
	Total del artículo 2 3 5	13 000	12 000	2 006,57
2 3 9	***Prestaciones realizadas a la Oficina por instituciones y organismos comunitarios***	49 000	50 000	47 347,88
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 3	114 000	124 000	93 454,59
	CAPÍTULO 2 4			
2 4 0	***Franqueo postal y gastos de portes***	29 000	28 000	26 233,99
2 4 1	***Telecomunicaciones***			
2 4 1 0	Suscripciones y cuotas	56 000	77 000	39 217,09
2 4 1 1	Compra e instalación de equipos y de material de telecomunicaciones	5 000	62 000	345,03
	Total del artículo 2 4 1	61 000	139 000	39 562,12
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 4	90 000	167 000	65 796,11
	CAPÍTULO 2 5			
2 5 0	***Reuniones y convocatorias en general***	168 000	169 000	203 619,86
2 5 1	***Acciones conjuntas con países candidatos a la adhesión a la Unión Europea***	p.m.	p.m.	0,—

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 2 5 — GASTOS DE REUNIONES Y CONVOCATORIAS *(continuación)*

CAPÍTULO 2 6 — GASTOS DE ESTUDIOS, ENCUESTAS Y CONSULTAS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
2 5 5	***Gastos varios de organización y de participación en conferencias, seminarios, ferias y reuniones***	23 000	60 000	16 126,29
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 5	191 000	229 000	219 746,15
	CAPÍTULO 2 6			
2 6 0	***Gastos de estudios, encuestas y consultas de carácter limitado***	110 000	20 000	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 6	110 000	20 000	0,—
	Total del título 2	**1 213 000**	**2 734 000**	**1 997 741,49**

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

TÍTULO 2

INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO 2 0 — INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

2 0 0 ***Alquileres***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
32 000	29 000	13 512,67

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los alquileres correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por la Oficina, así como el alquiler de salas de conferencias, almacenes, locales de archivo, sanitarios, cocinas, garajes y aparcamientos.

2 0 1 ***Seguros***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
6 000	5 000	1 782,81

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las primas previstas en las pólizas de seguro correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por la Oficina.

2 0 2 ***Agua, gas, electricidad y calefacción***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
41 000	43 000	13 970,57

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo de agua, gas, electricidad y energía para calefacción.

2 0 3 ***Limpieza y mantenimiento***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
27 000	36 000	11 466,80

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de mantenimiento, calculados según los contratos vigentes (de los locales, de los ascensores, de la calefacción central, de los equipos de aire acondicionado, etc.), los gastos de limpieza (limpiezas periódicas, compra de productos de mantenimiento, lavado, blanqueo, limpieza en seco, etc.) así como de la pintura, las reparaciones y los suministros necesarios para los talleres de mantenimiento.

CAPÍTULO 2 0 — INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

2 0 4 ***Arreglo de los locales***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
71 000	1 461 000	3 234,90

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adquisición de material y la realización de trabajos de acondicionamiento y reparaciones tales como modificaciones de las separaciones internas de los inmuebles, modificaciones de instalaciones técnicas y otras intervenciones especializadas en materia de cerrajería, electricidad, sanitarios, pintura, renovación de los locales, revestimientos de suelos, carpintería, albañilería, etc.

2 0 5 ***Seguridad y vigilancia de los inmuebles***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
33 000	51 000	3 148,09

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los diversos gastos relativos a la seguridad de las personas, los inmuebles y los bienes de la Oficina, concretamente los contratos de vigilancia de los edificios, además de la adquisición, el alquiler y el mantenimiento del material de lucha contra incendios, la renovación del equipamiento de los funcionarios y encargados de primeros auxilios, y los gastos de control establecidos por la ley.

2 0 6 ***Adquisición de bienes inmuebles***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	16 000	1 230 697,41

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir los gastos de adquisición o de arrendamiento financiero (*leasing*) de los edificios.

2 0 7 ***Construcción de inmuebles***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a acoger la inscripción de un posible crédito destinado a la construcción de inmuebles.

2 0 8 ***Otros gastos previos a la adquisición de bienes inmuebles o a la construcción de inmuebles***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
10 000	16 000	4 180,56

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos derivados de la elaboración de los estudios financieros y técnicos previos a la construcción de inmuebles.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 2 0 — INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

2 0 9 ***Otros gastos correspondientes a inmuebles***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
72 000	121 000	52 635,30

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a los inmuebles no previstos especialmente en los demás artículos del presente capítulo, en particular los gastos de administración de los inmuebles alquilados por varios inquilinos, los gastos relativos a la elaboración de las actas acreditativas del estado de los locales y los impuestos que constituyen una retribución de servicios de utilidad general (arbitrios por ocupación de la vía pública, recogida de basuras, etc.) y los gastos accesorios.

Cubre asimismo los gastos de asistencia técnica derivados de trabajos importantes de acondicionamiento.

CAPÍTULO 2 1 — INFORMÁTICA

2 1 0 ***Equipos y gastos de equipamiento y de funcionamiento relativos al tratamiento de la información***

2 1 0 0 Equipos relativos al tratamiento de la información

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
55 000	27 000	74 801,01

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de compra, de alquiler, de arrendamiento financiero, de mantenimiento de paquetes informáticos, de consumibles informáticos varios y demás material informático.

Cubre asimismo los gastos de mantenimiento, de funcionamiento y de reparaciones.

2 1 0 1 Desarrollo de programas

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
111 000	121 000	131 258,17

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de sociedades y asesoramiento en materia informática para los servicios siguientes:

— el mantenimiento de los equipos existentes,

— la instalación de nuevos equipos y la ampliación de los existentes (estudio de viabilidad, análisis, programación, puesta en funcionamiento, etc.),

— la adquisición, el alquiler y el mantenimiento del conjunto de programas informáticos, etc.

2 1 0 2 Otros servicios externos

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	540,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los gastos de especialistas externos en informática (operadores, informáticos, ingenieros de sistemas, personal dedicado a la introducción de datos, etc.).

CAPÍTULO 2 2 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

2 2 0 Material e instalaciones técnicos

2 2 0 0 Equipamiento básico en material e instalaciones técnicos

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
87 000	58 000	2 308,47

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos en equipamiento, concretamente de material audiovisual, de reproducción, de archivo, de biblioteca y de interpretación.

2 2 0 1 Renovación de material e instalaciones técnicos

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir la renovación, en particular, de:

— material audiovisual, de reproducción, de archivo, de biblioteca y de interpretación, como cabinas, auriculares y cajas acústicas para instalaciones de interpretación simultánea,

— herramientas diversas para los talleres de mantenimiento de los edificios.

2 2 0 2 Alquiler de material e instalaciones técnicos

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
31 000	28 000	16 941,97

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de alquiler de los materiales, equipos e instalaciones técnicos (fax, fotocopiadoras, etc.) cuya adquisición resulte poco rentable o difícil por la reducción de las disponibilidades presupuestarias.

2 2 0 3 Mantenimiento, explotación y reparación de material e instalaciones técnicos

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
18 000	22 000	6 882,94

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de mantenimiento y reparación de materiales, equipamientos e instalaciones comprendidos en las partidas 2 2 0 0 a 2 2 0 2.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 2 2 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

2 2 0 *(continuación)*

2 2 0 4 Material ofimático

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
6 000	6 000	1 970,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición, alquiler, instalación, mantenimiento y conservación de los equipos de oficina, como máquinas de escribir y de calcular y máquinas de tratamiento de textos, así como los gastos relativos a documentación, suministros, etc.

2 2 1 ***Mobiliario***

2 2 1 0 Equipamiento básico en mobiliario

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
65 000	100 000	35 858,37

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las necesidades en materia de mobiliario.

2 2 1 1 Renovación del mobiliario

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir la renovación o la sustitución de mobiliario.

2 2 1 2 Alquiler de mobiliario

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
1 000	3 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el alquiler ocasional de mobiliario.

2 2 1 3 Mantenimiento, explotación y reparación del mobiliario

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
2 000	5 000	199,07

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de reparación y mantenimiento del mobiliario.

CAPÍTULO 2 2 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

2 2 3 Material de transporte

2 2 3 0 Equipamiento básico en material de transporte

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir la adquisición de material de transporte para la Oficina.

2 2 3 1 Renovación del material de transporte

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir la renovación del material de transporte necesario para la Oficina.

2 2 3 2 Alquiler de material de transporte

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
13 000	16 000	2 668,69

Comentarios

Este importe se destina a cubrir:

— gastos de taxis o de vehículos de alquiler para desplazamientos cuya urgencia y/o particularidad no permitan la utilización de otro medio de transporte,

— alquileres a corto o a largo plazo de material de transporte para la Oficina.

2 2 3 3 Mantenimiento, explotación y reparación de material de transporte

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
5 000	5 000	909,78

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento y de mantenimiento del material de transporte (seguros, combustible, piezas de repuesto y todas las facturas de reparaciones).

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 2 2 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

2 2 5 Gastos de documentación y de biblioteca

2 2 5 0 Fondos de biblioteca y compra de libros

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
6 000	11 000	7 675,98

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las adquisiciones de obras especializadas, anuarios, repertorios, diccionarios, documentos y otras publicaciones especializadas no periódicas en forma de impresos o en soporte electrónico (CD-ROM).

Cubre asimismo la actualización de los volúmenes existentes.

2 2 5 1 Material especial de biblioteca, de documentación y de reproducción

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
10 000	7 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adquisición de equipos y materiales especiales para la biblioteca (ficheros, estanterías, muebles para catálogos, lectores de microfichas, lectores de CD-ROM, etc.) de la Oficina.

2 2 5 2 Suscripciones a diarios y revistas

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
6 000	7 000	2 101,08

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de suscripción a periódicos, revistas especializadas, diarios de los Estados miembros, diarios oficiales, fichas parlamentarias, estadísticas comerciales de otros países, boletines varios y otras publicaciones especiales.

2 2 5 4 Gastos de encuadernación y de conservación de las obras de la biblioteca

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los gastos de encuadernación y similares, indispensables para la conservación de las obras y publicaciones periódicas.

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE

2 3 0 Papelería y material de oficina

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
45 000	52 000	39 490,97

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de compra de papel, sobres, material de oficina, trabajos de imprenta realizados por terceros, gastos de reproducción y productos para las máquinas de reproducción.

2 3 2 Gastos financieros

2 3 2 0 Gastos bancarios

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
6 000	9 000	4 609,17

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios y gastos relativos a la red de telecomunicación interbancaria.

2 3 2 1 Pérdidas por cambio de moneda

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir las pérdidas por cambio de moneda soportadas por la Oficina en la gestión de su presupuesto, siempre que no puedan ser compensadas por beneficios de cambio.

2 3 2 9 Otros gastos financieros

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
1 000	1 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de las garantías bancarias (avales bancarios) presentadas a terceros, destinadas a cumplir con las cláusulas contractuales.

2 3 3 Gastos de contencioso

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir los gastos resultantes de precontenciosos y del asesoramiento de abogados u otros expertos en calidad de consejeros de la Oficina.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE *(continuación)*

2 3 3 *(continuación)*

Cubre asimismo los gastos en que pudiera incurrir la Oficina para litigar ante el Tribunal de Justicia y ante otros tribunales.

2 3 4 ***Indemnizaciones por daños y perjuicios***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir las indemnizaciones que deba asumir la Oficina en concepto de daños y perjuicios, así como los derivados de reclamaciones contra la Oficina (responsabilidad civil).

2 3 5 ***Otros gastos de funcionamiento***

2 3 5 0 Seguros varios

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
5 000	8 000	1 291,31

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los seguros varios (en particular de responsabilidad civil, seguro contra robo, responsabilidad pecuniaria de los contables y administradores de anticipos, economato y restaurante, etc.).

2 3 5 2 Gastos diversos de reuniones internas

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
3 000	3 000	715,26

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de refrescos y de comidas servidos en las reuniones internas.

2 3 5 3 Gastos de traslado de servicios

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
5 000	1 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de traslado y reagrupación de los servicios y los gastos de mantenimiento del material, del mobiliario y del material de oficina en el interior del edificio.

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE *(continuación)*

2 3 9 ***Prestaciones realizadas a la Oficina por instituciones y organismos comunitarios***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
49 000	50 000	47 347,88

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los pagos de las prestaciones de servicios realizados a la Oficina por instituciones u organismos comunitarios, en particular la interpretación para las sesiones del Consejo de administración.

CAPÍTULO 2 4 — FRANQUEO POSTAL Y TELECOMUNICACIONES

2 4 0 ***Franqueo postal y gastos de portes***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
29 000	28 000	26 233,99

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo y de portes de la correspondencia ordinaria, de los informes y publicaciones, los gastos de envío de paquetes postales y de otro tipo efectuados por vía aérea, náutica y ferroviaria, así como del correo interno de la Oficina.

2 4 1 ***Telecomunicaciones***

2 4 1 0 Suscripciones y cuotas

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
56 000	77 000	39 217,09

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las cuotas de abono y los gastos de comunicaciones telefónicas (las comunicaciones de servicio únicamente, dado que las privadas son facturadas al interesado), de fax, de teleconferencias y de transmisión de datos, así como de la compra de guías telefónicas.

2 4 1 1 Compra e instalación de equipos y de material de telecomunicaciones

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
5 000	62 000	345,03

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos originados por el equipamiento de inmuebles en materia de telecomunicaciones y, en particular, la adquisición, el alquiler, la instalación, el mantenimiento, la documentación, etc., relativos al cableado.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 2 5 — GASTOS DE REUNIONES Y CONVOCATORIAS

2 5 0 Reuniones y convocatorias en general

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
168 000	169 000	203 619,86

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje, de estancia y de relación con los expertos y otras formalidades, en particular de los miembros del Consejo de administración, convocados para participar en las comisiones y grupos de estudio y de trabajo.

Cubre asimismo los gastos relacionados con la celebración de reuniones, en la medida en que no estén cubiertos por la infraestructura existente.

2 5 1 Acciones conjuntas con países candidatos a la adhesión a la Unión Europea

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Acciones conjuntas con países candidatos a la adhesión a la Unión Europea

2 5 5 Gastos varios de organización y de participación en conferencias, seminarios, ferias y reuniones

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
23 000	60 000	16 126,29

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la organización de conferencias, congresos, seminarios, ferias y reuniones, con excepción de los gastos relativos a la infraestructura existente y a la retribución de los intérpretes de reunión.

CAPÍTULO 2 6 — GASTOS DE ESTUDIOS, ENCUESTAS Y CONSULTAS

2 6 0 Gastos de estudios, encuestas y consultas de carácter limitado

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
110 000	20 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de estudios especializados, confiados por contrato a expertos o consultores, siempre que el personal de que dispone la Oficina no permita efectuarlos directamente.

TÍTULO 3

GASTOS OPERACIONALES

CAPÍTULO 3 0 — INDEMNIZACIONES PARA SUFRAGAR LAS ACTIVIDADES DE LAS OFICINAS DE EXAMEN

CAPÍTULO 3 1 — MANTENIMIENTO DE LAS COLECCIONES DE REFERENCIA

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
	CAPÍTULO 3 0			
3 0 0	***Indemnizaciones devengadas a los organismos competentes en los Estados miembros que actúen como oficinas de examen***			
3 0 0 0	Indemnizaciones para la realización de los exámenes técnicos de las variedades vegetales	2 200 000	1 492 000	1 416 478,13
3 0 0 1	Indemnizaciones para la verificación técnica de las variedades vegetales	10 000	p.m.	0,—
	Total del artículo 3 0 0	2 210 000	1 492 000	1 416 478,13
3 0 1	***Indemnizaciones devengadas a otros organismos competentes que actúen como oficinas de examen***			
3 0 1 0	Indemnizaciones para la realización de los exámenes técnicos de las variedades vegetales por organismos distintos de los contemplados en el artículo 3 0 0	20 000	20 000	0,—
3 0 1 1	Indemnizaciones para la verificación técnica de las variedades vegetales	2 000	p.m.	0,—
	Total del artículo 3 0 1	22 000	20 000	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 0	2 232 000	1 512 000	1 416 478,13
	CAPÍTULO 3 1			
3 1 0	***Indemnizaciones para el mantenimiento de las colecciones de referencia de las variedades vegetales por parte de las oficinas de examen***			
3 1 0 0	Gastos destinados a los organismos competentes de los Estados miembros	p.m.	p.m.	0,—
3 1 0 1	Gastos destinados a otros organismos competentes	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 3 1 0	p.m.	p.m.	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 1	p.m.	p.m.	0,—

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 3 2 — ADQUISICIÓN DE OTROS INFORMES DE EXÁMENES

CAPÍTULO 3 3 — EXAMEN DE LAS DENOMINACIONES

CAPÍTULO 3 4 — PUBLICACIONES

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
	CAPÍTULO 3 2			
3 2 0	***Gastos destinados a la adquisición de otros informes de examen puestos a disposición de la Oficina en virtud de un acuerdo entre la Oficina y una autoridad competente de un Estado miembro***	203 000	215 000	313 720,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 2	203 000	215 000	313 720,—
	CAPÍTULO 3 3			
3 3 0	***Gastos para el examen de las denominaciones***	59 000	54 000	19 680,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 3	59 000	54 000	19 680,—
	CAPÍTULO 3 4			
3 4 0	***Publicaciones oficiales***			
3 4 0 0	Boletín oficial	84 000	88 000	34 905,93
	Total del artículo 3 4 0	84 000	88 000	34 905,93
3 4 1	***Publicaciones diversas***			
3 4 1 0	Publicaciones de carácter general	20 000	40 000	0,—
3 4 1 2	Publicaciones de divulgación y de promoción	10 000	15 000	5 356,18
	Total del artículo 3 4 1	30 000	55 000	5 356,18
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 4	114 000	143 000	40 262,11

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 3 5 — GASTOS DE ESTUDIOS, ENCUESTAS Y CONSULTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
	CAPÍTULO 3 5			
3 5 0	***Estudios técnicos***	100 000	300 000	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 5	100 000	300 000	0,—
	Total del título 3	**2 708 000**	**2 224 000**	**1 790 140,24**

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

TÍTULO 3

GASTOS OPERACIONALES

CAPÍTULO 3 0 — INDEMNIZACIONES PARA SUFRAGAR LAS ACTIVIDADES DE LAS OFICINAS DE EXAMEN

3 0 0 ***Indemnizaciones devengadas a los organismos competentes en los Estados miembros que actúen como oficinas de examen***

3 0 0 0 Indemnizaciones para la realización de los exámenes técnicos de las variedades vegetales

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
2 200 000	1 492 000	1 416 478,13

Comentarios

Reglamento (CE) nº 2100/94 del Consejo y, en particular, su artículo 58 y el apartado 1 de su artículo 55.

Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones devengadas a las oficinas encargadas de realizar el examen técnico de las variedades vegetales en nombre de la Oficina.

3 0 0 1 Indemnizaciones para la verificación técnica de las variedades vegetales

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
10 000	p.m.	0,—

Comentarios

Reglamento (CE) nº 2100/94 y, en particular, sus artículos 64 y 65 y el apartado 1 de su artículo 55.

Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones devengadas a las oficinas encargadas de la verificación técnica, una vez concedida la protección por la Oficina.

3 0 1 ***Indemnizaciones devengadas a otros organismos competentes que actúen como oficinas de examen***

3 0 1 0 Indemnizaciones para la realización de los exámenes técnicos de las variedades vegetales por organismos distintos de los contemplados en el artículo 3 0 0

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
20 000	20 000	0,—

Comentarios

Reglamento (CE) nº 2100/94 y, en particular, su artículo 58 y el apartado 2 de su artículo 55.

Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones devengadas a otros organismos distintos de los previstos en el artículo 3 0 0, a los que se ha encargado la realización del examen técnico de las variedades vegetales.

3 0 1 1 Indemnizaciones para la verificación técnica de las variedades vegetales

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
2 000	p.m.	0,—

Comentarios

Reglamento (CE) nº 2100/94 y, en particular, sus artículos 64 y 65 y el apartado 2 de su artículo 55.

CAPÍTULO 3 0 — INDEMNIZACIONES PARA SUFRAGAR LAS ACTIVIDADES DE LAS OFICINAS DE EXAMEN *(continuación)*

3 0 1 *(continuación)*

3 0 1 1 *(continuación)*

Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones devengadas a otros organismos distintos de los previstos en el artículo 3 0 0, a los que se ha encargado la verificación técnica una vez concedida la protección por la Oficina.

CAPÍTULO 3 1 — MANTENIMIENTO DE LAS COLECCIONES DE REFERENCIA

3 1 0 ***Indemnizaciones para el mantenimiento de las colecciones de referencia de las variedades vegetales por parte de las oficinas de examen***

3 1 0 0 Gastos destinados a los organismos competentes de los Estados miembros

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir, en el seno de los organismos competentes de los Estados miembros, los gastos relativos al mantenimiento de las colecciones de referencia de las variedades vegetales, como base para el examen técnico solicitado por la Oficina.

3 1 0 1 Gastos destinados a otros organismos competentes

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir, en el seno de los organismos competentes distintos de los previstos en la partida 3 1 0 0, los gastos relativos al mantenimiento de las colecciones de referencia de las variedades vegetales, como base para el examen técnico solicitado por la Oficina.

CAPÍTULO 3 2 — ADQUISICIÓN DE OTROS INFORMES DE EXÁMENES

3 2 0 ***Gastos destinados a la adquisición de otros informes de examen puestos a disposición de la Oficina en virtud de un acuerdo entre la Oficina y una autoridad competente de un Estado miembro***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
203 000	215 000	313 720,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la compra, de conformidad con el Reglamento de ejecución, de informes de examen puestos a la disposición de la Oficina para exámenes técnicos ya efectuados o en curso de realización en ciertos casos.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 3 3 — EXAMEN DE LAS DENOMINACIONES

3 3 0 Gastos para el examen de las denominaciones

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
59 000	54 000	19 680,—

Comentarios

Examen para la propuesta de denominación de variedad [apartado 1 del artículo 54 del Reglamento (CE) nº 2100/94].

CAPÍTULO 3 4 — PUBLICACIONES

3 4 0 Publicaciones oficiales

3 4 0 0 Boletín oficial

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
84 000	88 000	34 905,93

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de edición del Boletín oficial de la Oficina.

3 4 1 Publicaciones diversas

3 4 1 0 Publicaciones de carácter general

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
20 000	40 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de edición de otras publicaciones de la Oficina.

3 4 1 2 Publicaciones de divulgación y de promoción

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
10 000	15 000	5 356,18

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a publicaciones de divulgación y promoción de la Oficina para dar a conocer sus actividades a otros actores económicos y a los poderes públicos interesados.

CAPÍTULO 3 5 — GASTOS DE ESTUDIOS, ENCUESTAS Y CONSULTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

3 5 0 Estudios técnicos

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
100 000	300 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la ejecución de estudios técnicos especializados (estudios técnicos, análisis técnico-financieros, etc.).

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

TÍTULO 10

OTROS GASTOS

CAPÍTULO 10 0 — CRÉDITOS PROVISIONALES

CAPÍTULO 10 1 — RESERVA PARA GASTOS IMPREVISTOS

CAPÍTULO 10 2 — CONTRIBUCIÓN PARA EL CENTRO DE TRADUCCIÓN

CAPÍTULO 10 3 — DEVOLUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN CE

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
	CAPÍTULO 10 0	p.m.	p.m.	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 10 0	p.m.	p.m.	0,—
	CAPÍTULO 10 1	p.m.	p.m.	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 10 1	p.m.	p.m.	0,—
	CAPÍTULO 10 2	—	p.m.	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 10 2	—	p.m.	0,—
	CAPÍTULO 10 3	—	p.m.	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 10 3	—	p.m.	0,—
	Total del título 10	**—**	**p.m.**	**0,—**
	TOTAL GENERAL	**7 174 000**	**8 144 000**	**5 772 152,53**

TÍTULO 10

OTROS GASTOS

CAPÍTULO 10 0 — CRÉDITOS PROVISIONALES

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Los créditos de este capítulo tienen un carácter meramente provisional.

CAPÍTULO 10 1 — RESERVA PARA GASTOS IMPREVISTOS

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Como resultado de la nueva presentación del presupuesto, esta línea podrá ser suprimida. En efecto, la parte «C» del presupuesto retoma actualmente la reserva de la Oficina.

CAPÍTULO 10 2 — CONTRIBUCIÓN PARA EL CENTRO DE TRADUCCIÓN

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
—	p.m.	0,—

Comentarios

Posible contribución a la puesta en funcionamiento del Centro de Traducción de Luxemburgo (véase la partida 1 1 7 6).

CAPÍTULO 10 3 — DEVOLUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN CE

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
—	p.m.	0,—

Comentarios

Devolución de la subvención: Reglamento (CE) nº 2100/94 y, en particular, su artículo 108.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

RESERVA

Título Capítulo	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
1	**SALDO DEL EJERCICIO**			
	Total del título 1	**72 000**	**– 1 012 000**	**– 137 242,23**
2	**EXCEDENTES ACUMULADOS A 31 DE DICIEMBRE**			
	Total del título 2	**4 053 789**	**3 981 789**	**4 993 789,—**
	TOTAL GENERAL	**4 125 789**	**2 969 789**	**4 856 546,77**

TÍTULO 1

SALDO DEL EJERCICIO

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
72 000	– 1 012 000	– 137 242,23

Comentarios

Reglamento (CE) nº 2100/94 del Consejo, de 27 de julio de 1994, por el que se crea un régimen de protección comunitaria de las obtenciones vegetales y, en particular, su artículo 108 (DO L 227 de 1.9.1994, p. 1).

Reglamento financiero de la OCVV.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

TÍTULO 2

EXCEDENTES ACUMULADOS A 31 DE DICIEMBRE

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
4 053 789	3 981 789,—	4 993 789,—

Comentarios

Reglamento nº 2100/94 del Consejo, de 27 de julio de 1994, por el que se crea un régimen de protección comunitaria de las obtenciones vegetales y, en particular, su artículo 108 (DO L 227 de 1.9.1994, p. 1).

Reglamento financiero de la OCVV.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

Cuadro de efectivos para 2000

Categorías y grados	Puestos permanentes ([1])			Puestos temporales ([2])		
	2000 ([3])	1999 ([4])	1998 ([5])	2000 ([3])	1999 ([4])	1998 ([5])
A 1	—	—	—	—	—	—
A 2	—	—	—	1	1	1
A 3	—	—	—	1	1	1
A 4	—	—	—	—	—	—
A 5	3	—	—	—	—	—
A 6	—	—	—	3	3	3
A 7	—	—	—	—	—	—
A 8	—	—	—	—	—	—
Total	3	—	—	5	5	5
B 1	—	—	—	—	—	—
B 2	—	—	—	—	—	—
B 3	8	—	—	4	4	4
B 4	—	—	—	10	7	4
B 5	—	—	—	2	4	2
Total	8	—	—	16	15	10
C 1	—	—	—	—	—	—
C 2	—	—	—	—	—	—
C 3	3	—	—	3	4	3
C 4	—	—	—	1	—	—
C 5	—	—	—	4	4	3
Total	3	—	—	8	8	6
D 1	—	—	—	—	—	—
D 2	—	—	—	—	—	—
D 3	—	—	—	1	1	1
D 4	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	—	1	1	1
Total general	**14**	**—**	**—**	**30**	**29**	**22**

([1]) La plantilla total de la OCVV asciende a 30 puestos. Cada puesto que figura en la columna «Puestos permanentes 2000» corresponde a un puesto temporal existente en la columna «Puestos temporales 2000». Cuando se cubre un puesto permanente a raíz de un concurso organizado de acuerdo con el artículo 29 del Estatuto, simultáneamente deja de existir un puesto temporal de la misma categoría. Los grados de los puestos de la columna «Puestos permanentes 2000» representan los grados de base de las carreras más elevadas en las categorías abiertas a concurso.

([2]) Agentes temporales que ocupan puestos temporales.

([3]) Presupuesto 2000.

([4]) Presupuesto rectificativo 1999.

([5]) Ejecución 1998.